

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., diecisiete de junio de dos mil veintidós

Respuesta Petición CARLOS IGNACIO MADRID MADRID

Solicita el ciudadano CARLOS IGNACIO MADRID MADRID lo siguiente: “prescripción y levantamiento del proceso por EMBARGO fechado el Diecinueve (19) de Octubre del año 2008, de Oficio número 1998, Demandante INVERSORA PICHINCHA S.A. (sic)”, respecto del vehículo VMT-401, para lo cual aportó certificado de tradición del citado rodante.

A fin de resolver la solicitud del peticionario, en principio se revisó el certificado de tradición por el allegado, y se observa que en las limitaciones judiciales que se encuentran pendientes, se indica que existe embargo ordenado por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO, situación que es refrendada por la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE del Municipio de CANDELARIA, en oficio dirigido al petente, entidad que indica que el vehículo se encuentra embargado por dicho juzgado, orden que se dio en el proceso ejecutivo radicado 2009-000295-00, promovido por la INVERSORA PICHINCHA S.A.

Con el fin de indagar si en este proceso se tramita proceso en contra del señor MADRID MADRID, se encontró esto:

Seleccione la opción de consulta que desea:

Consulta por Nombre o Razón social

Sujeto Procesal

* Tipo Sujeto: Demandado

* Tipo Persona: Natural

* Nombre(s) Apellidos o Razón Social: CARLOS IGNACIO MADRID MADRID

Consultar Nueva Consulta

Resultados Encontrados: 6 Obtener archivo csv

Ya Consultados	Número Proceso	Fecha Radicación	Clase	Ponente	Demandante(s)	Demandado(s)
<input type="checkbox"/>	63001310300120080004500	03/03/2008	Ejecutivo Singular	MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI	- LEASING DE CREDITO S.A HELM FINANCIAL SERVICES	- CARLOS IGNACIO MADRID MADRID
<input type="checkbox"/>	63001310300120090028600	10/09/2009	Ejecutivo Singular	MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI	- INDUSTRIAS JOMAR S.A	- CARLOS IGNACIO MADRID MADRID - MEDIDA PREVIA
<input type="checkbox"/>	63001310300320090017700	19/06/2009	Ejecutivo Mixto	IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN	- INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	- JULIAN ANDRES MADRID ALVAREZ - FABIOLA ALVAREZ MOLINA - CARLOS IGNACIO - MADRID MADRID - CARLOS IGNACIO MADRID MADRID Y OTROS
<input type="checkbox"/>	63001310300320090029500	25/09/2009	Ejecutivo Mixto	IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN	- INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	- JULIAN ANDRES MADRID ALVAREZ - FABIOLA ALVAREZ MOLINA - CARLOS IGNACIO - MADRID MADRID - CARLOS IGNACIO MADRID MADRID Y OTROS
<input type="checkbox"/>	63001310300320090032800	30/10/2009	Ejecutivo Mixto	IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN	- INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	- JULIAN ANTONIO MADRID ALVAREZ - FABIOLA ALVAREZ MOLINA - CARLOS IGNACIO - MADRID MADRID - MEDIDAS PREVIAS - CARLOS IGNACIO MADRID MADRID - CARLOS IGNACIO MADRID MADRID Y

De la consulta realizada, se observa que en este juzgado se tramitaron dos procesos uno radicado 2008-00045 y otro 2009-00286, lo cuales se encuentran terminados y se ordenó la transferencia al archivo central, sin que se observe entre los demandantes INVERSORA PICHINCHA S.A.

Ahora, llama la atención que en el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO, se tramitaron varios procesos promovidos por INVERSORA PICHINCHA S.A. en contra del solicitante, con los siguientes radicados 2009-00177, **2009-00295** y 2009-00328.

De lo anterior, se deduce que la petición el solicitante debe ser resuelta por el JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO, despacho que conoció de varios procesos en contra del peticionario, de donde se destaca el 2009-00295, donde obra como demandante INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, y en el cual se ordenó el embargo del vehículo con placas vehículo VMT-401

En consecuencia, se ordena que por el centro de servicios se remita la petición allegada por el señor CARLOS IGNACIO MADRID MADRID, al JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO, con copia de esta decisión, para los fines que estimen pertinentes.

Se ordena comunicar esta decisión¹ al ciudadano que hace la petición, por el Centro de Servicios.

CÚMPLASE

¹ nelsonherrera733@gmail.com

Firmado Por:

**Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **627c1b4bf6b5f134569fb09d3e24ede340fe80fbb449774206f771bfbebff0d0**

Documento generado en 17/06/2022 05:49:03 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**